



Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00918/2020**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ATH/0639/2020 de fecha 26 de octubre de 2020, signado por el Prof. Raymundo Martínez Vite, Alcalde en Tláhuac, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0775/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4079/3141  
Prof. Raymundo Martínez Vite, Alcalde en Tláhuac.

LPML



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Tláhuac, Ciudad de México, a 26 de octubre de 2020

Oficio No. ATH 0639 /2020

26 OCT 2020

JURISDICCION ADMINISTRATIVA

RECIBO en... RECIBIDO... 10:24 am

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio No. **MDPRSA/CSP/0775/2020**, de fecha 22 de julio de 2020, a través del cual hace de su conocimiento el Punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el citado Órgano Legislativo en los siguientes términos:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente al Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que en coordinación con la Alcaldía Tláhuac, regularice el servicio de agua potable suficiente y de calidad, en las colonias: Ampliación López Portillo, Barrio San Juan, Colonia del Mar, La Conchita, La Estación, La Habana, Miguel Hidalgo, San Francisco Tlaltenco, San Pedro, Santa Catarina, Selene, Zacatenco y Zapotitlán, a fin de continuar con los protocolos sanitarios establecidos para prevenir contagios por COVID-19.

Con relación a lo anterior le informo que esta alcaldía no tiene atribuciones en la Extracción, Potabilización, Conducción y Cobros de los servicios de Agua Potable, siendo facultad del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex), por lo que no tenemos la posibilidad de otorgar más cantidad ni mejor calidad de la misma, así mismo como lo indica el artículo 55 de la referida Ley del Derecho a los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tecnología Hídrica de la Ciudad de México, las funciones que tiene esta alcaldía son las de **COADYUVAMOS** con la distribución mediante carros tanque pipas, la reparación de fugas y el manejo de válvulas en redes secundarias para la atención de los tandeos, por lo que actualmente realizamos las siguientes acciones:

- 1.- Coordinación con personal de las diferentes áreas (agua y drenaje) del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), a fin de que se de la atención a las personas en la reparación de fugas y la distribución de agua mediante carros tanque "pipas".
- 2.- La Coordinación con nuestro personal de las áreas de agua potable y de drenaje para la reparación oportuna de fugas en redes secundarias de la demarcación.
- 3.- El Seguimiento al correcto valvuleo en las redes secundarias.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**2020**  
LEONA VICARIO  
MÉXICO

4.- La renta de carros tanque "pipas" para aumentar la distribución del vital líquido en una mayor cantidad de colonias.

5.- La reconstrucción de tuberías en algunas calles las cuales se encuentran dañadas como es el caso la Colonia La Conchita Zapotitlán, Santa Cecilia, Tláhuac y Tlaltenco.

Así mismo, es recomendable manifestar que las colonias que se mencionan en el punto de acuerdo, en general cuenta con el servicio, siendo algunas calles o zonas muy puntuales que padecen el problema y que son atendidas con "pipas".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**PROF. RAYMUNDO MARTINEZ VITE**

**ALCALDE EN TLÁHUAC**

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M. Subdirectora De Control De Gestión Y Atención Ciudadana En La SGCDMX

C.c.c.p.- Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México

CISP/2504/20

RMV/AOHC/\*\*\*